PRESUPUESTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017
Expte. Nº 11.417

MENDOZA, 12 de Abril de 2017.

Firma: …….

Domicilio: …….

De conformidad al Pliego de Condiciones que se adjunta, sírvase cotizar con destino a la H. CAMARA DE SENADORES, los siguientes artículos:

Renglón	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
1	1	Contratación de Mano de Obra y Materiales para la reparaciones edilicias varias y pintura en Anexo Gutierrez 51 de la H. Cámara de Senadores – Ciudad – Mendoza según pliegos		

Apertura de los sobres: 15 de Mayo las 10 hs.

Lugar de Apertura de sobres: Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

Lugar y Fecha de recepción de los sobres: Los sobres deberán ser entregados en la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

Los precios unitarios deberán cotizarse con IVA incluido como consumidor final, en moneda de curso legal con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a ***"eliminar directamente a partir del segundo dígito"***. **No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.**

Los precios unitarios deben estar libres de todo otro gasto (fletes, acarreos, embalajes, etc.).

Por consultas, comunicarse a Intendencia de la H. Cámara de Senadores, sita en Patricias Mendocinas 1141 de Ciudad, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. o al teléfono 4494805.

…… **……**

Lic. Leonardo González Luque **Firma del Proponente**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

H. CAMARA DE SENADORES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: **CONTENIDO:**

a. Garantía de la propuesta: De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo, dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores;

2) la firma en el mismo, deberá estar certificada por escribano público, juez de paz o Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

b. Prohibiciones para contratar con el Estado: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada, de no estar comprendidos en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N º 135, del Decreto Acuerdo N º 1000/2015.

c. Certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Proveedores: Los oferentes deberán presentar el certificado de inscripción vigente. La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, constatará la vigencia del certificado, en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: http://compras.mendoza.gov.ar/.

d. Obligaciones fiscales y previsionales Nacionales: Los oferentes deberán presentar:

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) la impresión del Formulario 960/NM – Data Fiscal vigente, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con los requisitos establecidos en el Art. 1, punto 3, de la Resolución General de AFIP N º 3377/2012.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, verificará la información solicitada, consultando en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos: www.afip.gov.ar:

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) Data Fiscal vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante la lectura del código QR, con cámara web y acceso a Internet.

e. Obligaciones fiscales Provinciales: Los oferentes deberán presentar:

1) Constancia de Inscripción en la Administración Tributaria Mendoza (ATM); y

2) Constancia de cumplimiento fiscal vigente emitida por la Administración Tributaria Mendoza (ATM), de acuerdo con lo establecido por el Art. 3, Punto III, de la Resolución General Nº 5/2013 de ATM, y por el Art. 13, Punto 3, de la Ley Impositiva Provincial Nº 8778/2015.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, validará las constancias presentadas por los oferentes, mediante la página web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM): www.atm.mendoza.gov.ar.

f. Renuncia Fuero Federal: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal.

g. Domicilio Legal: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio legal en el Gran Mendoza.

h. Domicilio Especial: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Mendoza.

i. Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio. Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio. La notificación se tendrá por cumplida el día en que el documento ingrese al correo constituido y quede disponible y visible para la consulta del destinatario. En caso de emplazamiento, el plazo comenzará a regir el día hábil siguiente al de la fecha de notificación, que figure en el acto de notificación.

j. Certificado que acredite que no está inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Los oferentes deberán presentar un listado, con la siguiente información:
1) En caso de personas físicas: nombre y documento del oferente;

2) En caso de Sociedades Anónimas: nombre y documento de todos los miembros del directorio;

3) En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: nombre y documento de los socios gerentes;

4) En caso de sucesiones: nombre y documentos de los herederos declarados o quienes hayan acreditado vocación hereditaria conforme al estado del expediente sucesorio;

5) En caso de fideicomisos: nombre y documento de los fiduciantes y/o beneficiarios si no se tratara de las mismas personas; y

6) En los demás casos no contemplados: nombre y documento de quienes sean los representantes legales.

k. Datos personales: La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, consultará e imprimirá de la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: http://compras.mendoza.gov.ar/, la siguiente información:
1) Nombre completo del oferente y/o razón social;

2) CUIT/CUIL;

3) Domicilio real o social según corresponda (indicando calle, número, distrito, departamento,

provincia, código postal);

4) Dirección de correo electrónico;

5) Teléfono fijo y/o celular de contacto referenciado persona a cargo de la comunicación.

El oferente deberá corroborar la información, e informar las modificaciones que considere pertinentes.

Artículo 2º - **APODERADOS O REPRESENTANTES**:

Las personas físicas o jurídicas que se presenten representas por otra persona física o jurídica deberán acompañar Poder, con facultades suficientes para contratar con el Estado, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Mendoza. Las personas jurídicas que actúen por representantes legales deberán acompañar los documentos habilitantes correspondiente. En caso de Sociedades Anónimas se deberá presentar: 1) Copia de la última acta de asamblea de designación de directores y 2) Acta de directorio de distribución y aceptación de cargos o 3) Acta constitutiva si de las mismas surgen las autoridades vigentes. En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: copia del Acta Constitutivo o Acta de reunión de socios de donde surjan los socios gerentes vigentes. En caso de Fideicomisos: El contrato de fideicomiso o instrumento posterior del que surja el Fiduciario; En caso de Sucesiones: copia del auto por el cual se designe al Administrador Provisorio o Definitivo. Todas las copias referenciadas deberán acompañarse debidamente certificación por escribano público, juez de paz o la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores siempre que se acompañen los correspondientes originales.

Artículo 3° - **GARANTIA DE ADJUDICACION:**

El Proveedor adjudicado deberá presentar garantía de adjudicación correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. Nº 35 del Pliego de Condiciones Generales, al momento de la entrega de la Orden de Compra. En caso de no presentación, no se efectivizará el pago de los importes facturados hasta que se cumplimente el citado requisito.

Artículo 4º: **DE LA FACTURACION:** La facturación se realizará una vez cumplido el objeto de la presente contratación.

Artículo 5º: **DEL PAGO:** El pago se realizará a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la presentación de la factura.

Artículo 6º: **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá vigencia desde la efectiva notificación de la Orden de Compra hasta la cancelación total de la facturación.

Artículo 7º: Las cláusulas del presente pliego forman parte del contrato y son aceptadas por el proveedor, sólo por el hecho de presentar su oferta.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DOCUMENTO DE GARANTÍA

☐Proveedor Inscripto en R.U.P N º: _____

☐Proveedor No Inscripto en el R.U.P.

(Colocar "X" según corresponda)

Por $	

A LA VISTA PAGARÉ… A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS_____

_____

IMPORTE DE GARANTÍA DE LICITACIÓN, EXPEDIENTE_____, OFRECIDA A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y EN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, PAGADERO EN MENDOZA.

Domicilio Legal en Mendoza.

APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____LOCALIDAD:_____

TELÉFONO: _____

FIRMA: **_____**

ACLARACIÓN: **_____**

NOTA: en el siguiente cuadro, se debe efectuar la certificación de la firma del presente documento, por Escribano Público, Juez de Paz, o el personal de la Subdirección de Registro de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Declaramo/s bajo juramento, no estar comprendido/s en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N º 135 del Decreto Acuerdo N º 1000/2015, que a continuación se detalla, firmando al final como declaración de fe.

No podrán inscribirse en el R. U. P., las personas que:

a. No estén legalmente capacitados para contratar.

b. No posean certificado de cumplimiento fiscal expedido por la Administración Tributaria Mendoza

c. Posean sanción de suspensión en el R. U. P. por el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones y Gestión de Bienes, durante la vigencia de la misma.

d. Hayan sido sancionados con la pena de eliminación del R. U. P.

e. Los que continúen la persona de proveedores que estén sancionados con suspensión o eliminación, cuando existan indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso, una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.

f. Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial.

g. Las personas jurídicas con fines de lucro, en las cuales participen agentes o funcionarios del Sector Público Provincial y estos tengan participación social o cargos con facultad decisoria. La presente prohibición se extiende a los apoderados que representen al proveedor.

h. Las personas físicas que hayan sido declaradas en quiebra.

i. Las personas jurídicas que se hayan presentado o hayan sido declaradas en quiebra o liquidación.

j. Estar registrado en el listado provincial de deudores alimentarios.

k. Estar comprendido en el Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares según Ley 7644.

…… …… ……..

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DECLARACIÓN JURADA DE RENUNCIA AL FUERO FEDERAL

Bajo fe de juramento renuncio a dirimir, todas las controversias judiciales que se susciten con motivo de la presente Licitación, y que sean ajenas a la competencia originaria y exclusiva de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, en el Fuero Federal que pudiera corresponder por distinta vecindad o extranjería.

…… …… ……..

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL EN MENDOZA

Sr. /Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio LEGAL en GRAN MENDOZA.

(Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú o Luján de Cuyo)

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:…….....

……..

En calle…….

N º…….., Dpto…….., Oficina……., Piso……..,

Localidad……, Provincia……...,

Código Postal……, E-Mail……,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo)……...

…… …… ……..

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL EN CIUDAD DE MENDOZA

Sr./Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio ESPECIAL en la Ciudad de Mendoza.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:…….....

……..

En calle…….

N º…….., Dpto…….., Oficina……., Piso……..,

Localidad: **Ciudad de Mendoza**, Provincia: **Mendoza**, Código Postal……,

E-Mail…….,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo)……...

…… …… ……

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

DONDE SE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES DE ACTOS

REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO

Sr. / Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

CONSTITUYO dirección de CORREO ELECTRÓNICO, dónde se practicarán las NOTIFICACIONES DE ACTOS REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, aceptando expresamente ser notificado en el mismo.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:…….....

……..

Correo electrónico para notificaciones:……...

…… …… ……...

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 - CIUDAD
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

NOTA ACLARATORIA PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Garantía de la propuesta: De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo (el cual se adjunta), dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, y firmado al momento de la certificación de identidad ante quien corresponda.

2) las firmas deberán ser certificadas ante Escribano Público, por la máxima autoridad del Órgano Licitante o por quien se le haya delegado dicha función, la que certificará la identidad del firmante.

De acuerdo al Memorando de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; las condiciones para efectuar la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, son:

2.a) Plazos para la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza: hasta el día hábil anterior al acto de apertura.

2.b) Documentación a presentar por el firmante al momento de la certificación de firmas:

2.b.1) Documento de garantía sin firma.

2.b.2) Documento Nacional de Identidad.

2.b.3) Si el firmante es apoderado: poder correspondiente, que debe coincidir con los datos del apoderado registrados en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

2.c) Documentación a incorporar por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza:

2.c.1) El agente público deberá consultar la inscripción del proveedor en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, e imprimir las siguientes pantallas: legajo, constancia de inscripción, integrantes, apoderados y planilla de firmas.

2.c.2) El agente público deberá solicitar al presentante que firme el documento de garantía, y deberá certificar la firma, mediante comparación de similitud con la información del Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

2.d) Imposibilidad de certificación de firma: si el proveedor no se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, no certificará la firma el agente público, y entregará al proveedor nota de la oficina de Habilitación, Compras y Suministros, en la cual conste la imposibilidad de consulta de la inscripción a la fecha del acto de apertura.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE

Art. 1 – Objeto de la contratación

Art. 2 - Presupuesto oficial

Art. 3 – Recepción y apertura de propuestas

Art. 4 – Valor de la documentación

Art. 5 – Antecedentes exigidos al contratista

Art. 6 – Modalidad de contratación

Art. 7 – Higiene y Seguridad

Art. 8 – Seguros

Art. 9 – Descripción de las tareas

Art. 10 – Espacios y elementos a intervenir

Art. 11 – Daños

Art. 12 – Plazo total de ejecución

Art. 13 – Planilla de cotización

Art. 14 – Plazo de Garantía

Art. 15 – Garantías

Art. 16 – Multas por incumplimientos

Art. 17 – Visita de obra

Art. 18 – Certificación y Forma de Pago

Ingeniero Azzurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Art. 1 - Objeto de la contratación:
Se deberá proveer la mano de obra, los materiales y el equipamiento necesario para realizar las tareas de reparación de mampuestos, trabajos de pintura, reparación, lustrado y plastificado de pisos y boissorie, reemplazo de alfombras, colocación de cintas antideslizantes, reparación de baño y de cocina en entrepiso, todo esto en el edificio anexo Gutiérrez 51.

Art. 2 – Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial calculado para la ejecución de los trabajos que se licitan asciende a la suma de: pesos un millón trescientos cincuenta mil ($1.350.000.)

Art. 3 – Recepción y apertura de las propuestas:

La recepción y apertura de las propuestas se efectuara el día .. de ..... de .. a las 10 horas en las oficinas de la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, sito en calle Gutiérrez Nº 51, planta baja, de Ciudad Mendoza. Una vez recibidas éstas, a la misma hora y en el mismo lugar se procederá a la apertura y lectura de las mismas.
Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas solo serán recibidas y consideradas a pedido de la Administración.

Art. 4 – Valor de la documentación:

La documentación se entregara sin costo y podrá consultarse y descargarse de los siguientes medios: www.compras.mendoza.gov.ar.

Art. 5 – Antecedentes exigidos al contratista:

A los fines de la presentación de la propuesta los oferentes deberán acreditar antecedentes de trabajos realizados en obras de similares características, tamaño y dificultad.

Ing. [illegible] Azcuña
Residente

Arq. Jorge Lo [illegible]
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Art. 6 – Modalidad de la contratación:

A los fines de la ejecución de los trabajos que el adjudicatario deberá realizar la obra se contratará expresamente por el sistema de Ajuste Alzado aplicándose las disposiciones del art. 1282 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 7: Higiene y Seguridad:

De acuerdo a lo establecido en la norma legal vigente, todas las empresas contratistas y subcontratistas que ingresen a trabajar en dependencias de La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

Deberán cumplir con la Resolución Nº 51 del 07/07/1997 previo al inicio de la obra, sin este requisito legal indispensable, no se autorizará el comienzo de los trabajos. Para las empresas que se encuentran trabajando al día de la fecha, deberán dar cumplimiento inmediato a la norma mencionada.

Requisitos a cumplir en materia de Prevención:

A - Los empleadores deberán comunicar, en forma fehaciente, a su Aseguradora de Riesgos del Trabajo, y con a menos de 5 días hábiles de anticipación la fecha de inicio de todo tipo de obra que emprendan.

B - Deberán confeccionar un programa de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) para cada obra que inicien, y este deberá estar autorizado por el prevencionista de la ART.

C- Cuando las condiciones de seguridad de las empresas contratistas no sean óptimas y se constituyan en riesgo para las personas o instalaciones, la obra será suspendida hasta tanto se superen los problemas de seguridad observados.

En aquellas obras en que el tiempo sea un determinante para la certificación de los trabajos, el tiempo de receso por fallas de seguridad estará 100% a cargo de la empresa contratista sin perjuicio para La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

D- Aquellos operarios de empresas contratistas que trabajen dentro de las instalaciones de La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza que sean reacios al uso de los elementos de protección personal, elementos de seguridad, ropa de trabajo y acatar las normas de seguridad de la empresa deberán

Ing. Sergio Azzaro
Intendente

Arq. Jorge Lopez
Director de Infraestructura y Servicios Generales

ser retirados de las instalaciones por su empleador por constituirse en un riesgo para las personas e instalaciones.

Art. 8 – Seguros:

El Adjudicatario deberá presentar a Dirección de Habilitación Compras y Suministros y a la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales certificado de cobertura y nomina de personal asegurado y el comprobante de pago de A.R.T y seguro de Vida. Asimismo en cada oportunidad en que la empresa incorpore personas a la obra, deberá previamente presentar el comprobante de alta en la ART.

El Adjudicatario deberá presentar a Dirección de Habilitación Compras y Suministros y a la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, póliza y comprobante de pago de Responsabilidad Civil por una suma asegurada de $5.000.000. vigente desde el inicio de la actividad hasta la extinción de las responsabilidades amparadas, contratada con una aseguradora autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por daños materiales y/o lesiones hacia terceros en sus bienes y/o personas, que el adjudicatario pudieran durante la ejecución de las labores.

El adjudicatario incluirá a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza como tercero (Responsabilidad Civil Cruzada), es decir que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza quienes serán coasegurados o asegurados adicionales. Deberá contar con cláusula de No anulación y modificación.

Art. 9 – Descripción de las tareas

9.1. Generalidades:

Se deberá realizar la reparación de los muros, cielorrasos, y demás mamposteos que se encuentren deteriorados en los espacios que posteriormente se pintarán.

Para ello se procederá a retirar las partes flojas o deterioradas, se realizará con material similar al existente, de manera tal que quede listo para realizar las tareas de pintura.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Peña
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las normas de este pliego a las indicaciones de las empresas fabricantes de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas de arte del buen construir.

Previo a realizar las tareas de pintura, se repararán las superficies afectadas y se realizarán todas las tareas necesarias (retiro de artefactos, corrimiento de muebles, protección de pisos, etc.) para lograr el objeto de esta contratación.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, aquedades, manchas en los pisos y paredes y otros elementos de la obra.

En caso de ser necesario y si el muro a tratar estuviese muy deteriorado a juicio de la Inspección, se deberá empastar en su totalidad antes de pintarlo.

En Contaduría un cielorraso deteriorado se reparará con sistema constructivo de roca de yeso en seco (tipo Durlock) previo al pintado.

Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

En todos los espacios comunes de circulación o donde determine la Inspección se pintará desde el piso hasta una altura de 1,80 metros un zócalo de protección con esmalte sintético de primera marca y calidad.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que sean cerradas las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

Se reparará, pulirá y plastificará distintos pisos de madera según el artículo 9.4 del presente pliego y se reparará y lustrará la boisserie del Salón Ricardo Rojas y de los pasillos y oficinas del área.

Se retirará proveerá y colocará alfombra en distintos pisos según el artículo 9.6 del presente pliego.

Se repararán el piso, la cocina y el baño del archivo Legislativo

Se colocará aproximadamente 15 m² de cerámico en Oficina Cómputos

Ing. Sergio Martínez
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

No se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista hará lo necesario, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá colocar, a su exclusivo cargo, las protecciones que fueran exigidas por el Código de Edificación vigente de la ciudad de Mendoza, como así también toda otra medida de seguridad que sea indicada por la Inspección.

Los gastos que se originen por la utilización de andamios, elevadores hidráulicos, balancines, silletas y/o cualquier otro medio de elevación o suspensión necesarios para la realización de los trabajos, correrán por cuenta y cargo de la Contratista.

Al concluir cada etapa de trabajo y a la finalización del total de los trabajos de la Obra la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección.

9.2. Materiales:

Todos los materiales a emplearse en los trabajos de reparación de mampuestos, de pintura, de pulido, plastificado de pisos, de alfombres y cintas antideslizantes serán de calidad certificada y acreditada procedencia en su respectiva clase y estarán sujetos a la aprobación de la Inspección.

Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes. Estos envases no serán abiertos hasta tanto la Inspección haya procedido a su revisión a fin de comprobar su origen y condiciones.

La dilución de los materiales, cuando sea necesaria, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante, antes de su aplicación la pintura no deberá endurecerse ni espesarse.

Debe resultar de fácil aplicación, observándose a los pocos instantes de ser aplicada

Ing. Sergio Arcorra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

"la nivelación" adecuada, desapareciendo las marcas del pincel y dejando lugar a una superficie continua, homogénea, es decir "nivelada".

Los materiales de pintura lustrado, plastificado, pegaco y en especial los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio y se adoptarán las precauciones adecuadas para no dañar los recintos asignados, no debiendo ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura. Caso contrario, no deberán almacenarse en obra.

9.3. Superficies y mampuestos a reparar:

9.3.1. Muros interiores:

Para la reparación de los revoques interiores o exteriores se podrá usar las mezclas especialmente preparadas, previo al enmasillado

Siempre se verificará la perfecta continuidad de las superficies terminadas en cuanto a aspecto, color (en el caso de quedar a la vista) y textura (picinado, rayado, etc.)

Los morteros de reparación deberán prepararse en el lugar, en recipientes adecuados y los sobrantes serán descartados al finalizar cada trabajo, no pudiendo reutilizarlos el día siguiente.

El Contratista solo podrá emplear mano de obra calificada para la concreción de esta intervención.

9.3.2 Premoldeados (balaustres, cornisas salientes y ornamentos)

Respecto a los elementos ornamentales premoldeados (molduras, ménsulas, frisos, balaustres, etc.) se seguirá el criterio de conservar y restaurar las originales.

Como criterio se establece que los elementos ornamentales que hayan sufrido pérdidas completa o hasta un 60% serán reconstruidos a través de réplicas.

9.3.3 Reparación de escalones de mármol

Se repararán o reemplazarán las partes afectadas o rotas por otra de iguales características de acuerdo a lo solicitado por la Inspección, en la escalera principal, cercana al ascensor, para ello se colocarán insertos metálicos de acero inoxidable, y se pegará con resinas especiales, cuidando que la veta sea lo mas similar posible.

Ing. Sergio Accorra
Intendente

Arq. Jorge Calvo
Director de Infraestructura y Servicios Generales

También se evaluarán alternativas presentadas por el contratista

En todas las escaleras se retirarán las bandas antideslizantes cuidando de eliminar todo el pegamento que pudiere existir. Se colocarán nuevas bandas antideslizantes marca tipo 3M de 50 mm, u de calidad similar, en todos los escalones de todas las escaleras de la parte del edificio perteneciente a la H. Cámara de Senadores

9.3.4 Reparación cielorraso en Contaduría

Se reparará un cielorraso en la oficina de contaduría según el siguiente detalle

Se ejecutará con placas de roca de yeso marca tipo Durlock o similar.

No se tolerara en las superficies resaltos o depresiones, debiendo resultar planas y uniformes: todo plano que presente deformaciones de cualquier naturaleza deberá ser reejecutado íntegramente.

El Contratista deberá prestar especial cuidado en la terminación de ángulos encuentros con marcos, aristas, etc., para las que no se admitirán deformaciones debiendo presentar líneas rectas. No se admitirán resaltos o depresiones. Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones por lo que la Empresa queda obligada a extremar todos los recaudos

El Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del papel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos.

Los bastidores portantes de los tabiques se ejecutarán en función de la altura del local en el que se montarán. Las presentes indicaciones serán de aplicación aunque en la documentación no se hayan diferenciado los diferentes espesores de tabiques que se describen.

Se emplearán perfiles tipo "U" de 30 mm x 30 mm para las soleras y perfiles del tipo "C" de 30 mm x 40 mm para las montantes verticales y con una separación entre montantes que no podrá superar los 40 (cincuenta) cm.

Materiales:

Se emplearán placas de 9.5 mm de espesor conformadas por un núcleo de roca de yeso con protección de papel en sus caras principal, posterior y en sus cuatro bordes, marca tipo Durlock o similar de primera marca

Arq. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Antes de "emplacar" la inspección deberá aprobar el armado de las estructuras.

9.3.5. Colocación de cerámicos en Oficina Cómputos.

Se colocará revestimiento cerámico blanco provisto por la H. Cámara en aproximadamente 15m^2. Se colocará donde indique la Inspección de obra

La colocación se ajustará a recomendaciones del fabricante y se ejecutará con adhesivo en polvo marca tipo Klaukol o similar de primera marca, con juntas tomadas con pastina marca tipo Klaukol o similar de primera marca color a determinar por la Inspección

9.3.6 Piso, Sanitario y Cocina Archivo Legislativo entrepiso

9.3.6.1 Reparación pisos:

La reparación se hará en todo el piso del Archivo Legislativo

Se realizará una profunda limpieza, retirando todo lo que esté flojo o suelto.

Se retirará todo lo que esté adherido al piso tal como pegamento, restos cementicios, etc, mediante métodos físicos y/o químicos. De corresponder se retirará la alfombra existente.

Se reparará las roturas, huecos o faltantes que pudieran existir con concreto realizado con cemento, arena y agua (1:1:0,5), luego de que esto haya fraguado se le realizará un "empastinado" con cemento blanco, ferrite y agua de manera tal de formar una pasta de fácil trabajabilidad, la que será extendida en toda la superficie del piso calcáreo o similar del archivo. El color de la mezcla será elegida y aprobada por la Inspección de obra

9.3.6.2 Sanitario

Se demolerá el revestimiento existente.

Se proveerá y colocará revestimiento cerámico 33x33 o similar, blanco de primera marca y calidad

La colocación se ajustará a recomendaciones del fabricante y se ejecutará con adhesivo en polvo marca tipo Klaukol o similar de primera marca con juntas tomadas

Ing. Sergio Azcuaga
Intendente

Arq. Jorge Costa
Director de Infraestructura y Servicios Generales

con pastina marca tipo Klaukol o similar de primera marca color a determinar por la Inspección.

Se retirará el inodoro existente y se proveerá y colocará inodoro completo con mochila, tipo Línea Andina de marca Ferrum o similar.

Se proveerá y colocara un lavatorio de porcelana suspendido o de sobre encimera con un (1) orificio tipo linea Andina, marca Ferrum o similar con grifería similar a la existente, nueva, de primera calidad.

Todos los artefactos, sus griferías y conexiones serán provistos y colocados por el Contratista, según la especificación de equipamiento fijo. La colocación se efectuará respetando las reglas del arte y en la forma más esmerada posible.

Todos los artefactos serán conectados a las respectivas cañerías de alimentación y desagüe mediante conexiones metálicas cromadas flexibles (no se aceptarán flexibles con malla metálica exterior y tubo plástico interior)

Todos los tornillos de fijación serán de bronce, aplicados sobre tarugos plásticos marca tipo FISCHER o similar apropiados para su diametro y para el material del soporte.

Todos los artefactos, griferías y conexiones que no se encuentren perfectamente colocados a sólo juicio de la Inspección de Obra serán removidos y vueltos a instalar por el Contratista a su costo.

También será a costo del Contratista todo gasto de reposición de los artefactos, griferías y conexiones que se encontrasen dañadas o defectuosas luego de su colocación.

9.3.6.3 Cocina Archivo

Se demolerá el revestimiento existente y se proveerá y colocará revestimiento porcelanato rectificado de medidas 30cm x 40 cm o similar, blanco de primera marca y calidad. Antes de su colocación, el porcelanato deberá ser aprobado por la Inspección.

La colocación se ajustará a recomendaciones del fabricante y se ejecutará con adhesivo en polvo marca tipo Klaukol o similar de primera marca, con juntas tomadas con pastina marca tipo Klaukol o similar de primera marca color a determinar por la Inspección.

Ing. Sergio Acosta
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

9.4. Pisos de madera y Boiseerie del Salón Ricardo Rojas y áreas Escuela de Capacitación

9.4.1 Reparación de piso de madera

Se rebrarán todas las alfombras existentes y en el caso que, a solo criterio de la Inspección, efectivamente se pueda reparar el piso de madera que esta bajo las antiguas alfombras, se deberá seguir el siguiente procedimiento

En el caso que las piezas de pinotea o madera tengan pequeñas grietas o fisuras, las mismas se rellenarán con mezcla de aserrín con cola fuerte y clara una vez fundida a baño María. Esta pasta se hace penetrar en las fisuras a presión y se deja secar por lo menos 24 horas antes de proceder a tratar la madera.

Todos los zócalos se tratarán de la misma manera que detalla el presente artículo

Una vez que se haya reparado la totalidad de los pisos, previa autorización de la Inspección se procederá a realizar un pulido con grano medio y luego fino con el objetivo de nivelar las imperfecciones que pueda tener.

Posteriormente se limpiarán los restos del pulido con trapos húmedos, cuidando que no queden rastros de aserrín. Dejar secar y aplicar dos manos de laca poliuretanica marca Ilpe Petrilac o similar diluida parcialmente en agua, como protección y terminación de los mismos.

9.4.2 Boiseerie del Salón Ricardo Rojas y áreas Escuela de Capacitación

El procedimiento a utilizar será el siguiente:

1.- Eliminar sustancias grasas, suciedades, manchas restos de cera, humedad etc. y limpiar esmeradamente.

2.- Reparación de partes rotas, reemplazo de molduras u ornamentos faltantes, relleno de oquedades, grietas, agujeros, en todos aquellos lugares en que sea necesario para una correcta ejecución y terminación de los trabajos de lustre

3.- Eliminar las imperfecciones en todos aquellos lugares que sean necesarios o que sean indicados por la Inspección. Lijar con lija fina en seco. Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y de ser necesario se colocará un sellador de

Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

primera marca y calidad

4.- Terminación: Aplicar dos manos de laca poliuretanica primera marca y calidad, a pincel. la primera mano se diluye con 25 % aproximadamente de diluyente poliuretanico primera marca y calidad y la siguiente se aplicará con un mínimo de dilución, sólo para facilitar el pincelado. Se aplicaran 2 manos pero el tipo de madera y el acabado determinan si es necesario un mayor número de éstas, las que podrán ser exigidas por la Inspección de Obras sin generar adicional de obra alguno.

Terminación estimada:

Se podrá solicitar un acabado de menor brillo que el resultante del aplicado original, que se logrará con el agregado de aproximadamente 50 cm³ (pudiendo esta cantidad variar según lo solicitado por la Inspección) de matante primera marca y calidad por litro de laca poliuretanica en la última mano, también puede lograrse por medio de frotado con lana de acero y luego pasta de pulir fina. De esta forma se elimina a la vez cualquier imperfección que pudiera haber quedado de la aplicación.

Deberá realizarse una muestra previa que deberá ser aprobada por la inspección.

9.5. Pintura

9.5.1 General

No se aplicará pintura sobre superficies que previamente no hayan sido inspeccionadas, y los trabajos previos realizados a entera satisfacción de la Inspección.

La superficie a pintar, en muchos sectores, ha sido afectada por ingreso de humedad. por lo que se deberá proceder a reparar el enlucido de yeso o revoque si fuera necesario a criterio de la Inspección.

Deberán efectuarse reparaciones en los sectores con tabiques o revestimiento de roca de yeso que se encuentren afectados y en las oquedades, tanto aplicados como armados (especialmente los afectados por la humedad).

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos

Ing. Sergio Azcuna
Intendente

Arq. Jorge Tello
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicarán pinturas sobre superficies interior o exterior superficialmente húmedas, y todas aquellas deberán estar libres de condensación, polvo, hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., antes de la aplicación de cada capa.

9.5.1. Sellado de mapeados, microfisuras y fisuras:

Se detectarán todas las fisuras (simples y con desprendimientos) existentes en los muros exteriores del edificio, debiéndose preparar cada superficie para el sellado correspondiente, retirándose en todos los casos las reparaciones anteriores.

Se clasificarán los trabajos de la siguiente manera:

a. Fisuras simples:

Deberá realizarse el enmascarado con cinta de papel en este tipo de fisuras, antes de la imprimación correspondiente.

Se ensancharán y se profundizarán cada fisura con una amoladora.

Se pasará imprimación marca tipo Sika Primer o calidad equivalente, en un todo de acuerdo a lo que especifica el fabricante.

Luego, se pasará sellador poliuretánico de elasticidad permanente marca tipo Sika Flex 1 A o calidad equivalente.

Tanto la imprimación como el sellador deben prender perfectamente en el revoque grueso y en el material de frente.

b. Fisuras con desprendimientos:

Se retirarán todos los desprendimientos existentes, recomponiéndose la superficie cementicia y el material de frente.

Deberá realizarse el enmascarado con cinta de papel en este tipo de fisuras, antes de la imprimación correspondiente.

Se ensancharán y se profundizarán cada fisura con una amoladora.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se pasará imprimación marca tipo Sika Primer o calidad equivalente, en un todo de acuerdo a lo que especifica el fabricante.

Luego, se pasará sellador poliuretánico de elasticidad permanente marca tipo Sika Flex 1 A o calidad equivalente, debiendo la Inspección aprobar los trabajos realizados.

Tanto la imprimación como el sellador deben prender perfectamente en el revoque grueso y en el material de frente.

9.5.2. Aplicación de las pinturas;

Tanto los fondos como las siguientes capas se aplicarán a pincel, rodillo o pistola a menos que sea especificada otra modalidad.

El tiempo de secado, después de cada aplicación debe ser razonablemente corto, por lo menos no mayor de 24 hs., atendiendo siempre las indicaciones del fabricante y las condiciones del clima y forma de aplicación.

Antes de cada aplicación se comprobará la dureza de la anterior, siempre será posterior a su inspección y en lo posible se acabará de dar una mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

9.5.3. Muestras y normas:

Los colores, tonalidades y tipos de terminación, deberán ser seleccionados y aprobados previamente por la Inspección. Siempre previa a la aplicación deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se aplicará la pintura, indicado por la inspección.

La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de pinturas, etc., se regirán por lo establecido en las Normas IRAM, a las que asimismo se ajustará lo consignado en las presentes especificaciones.

La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, las muestras de color y tono que la Inspección le solicite.

De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección.

Comprende la pintura de muros interiores y exteriores, tabiques divisorios, cielorrasos.

Ing. [illegible] Acuña
Intendente

Arq. Jorge [illegible]
Director de Infraestructura y Servicios Generales

carpinterías metálicas, carpinterías de madera zócalos molduras y todo otro elemento que forme parte de los espacios objetos de la contratación.

9.5.4. Pinturas con látex:

9.5.4. a - Látex para paredes interiores:

Se aplicará pintura marca tipo Albafrent o equivalente de igual calidad o superior, color a determinar, por la Inspección, siendo estos los siguientes: Color Alba 5160 base P; color Alba 5178 base P y blanco, quedando sujeta la elección definitiva de los colores a la decisión de la Inspección.

Trabajos preparatorios:

1.- Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. y limpiar con cepillo.

2 - Reparación de revoques, encuentros y molduras en todos aquellos lugares en que sea necesario para una correcta ejecución y terminación de los trabajos de pintura.

3.- Hacer una aplicación de enduido plástico al agua de primera calidad tipo Cocrin o equivalente, para eliminar las imperfecciones en todos aquellos lugares que sean necesarios o que sean indicados por la Inspección, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 hs. lijar con lija fina en seco.

4 En el caso de paredes o muros muy deteriorados, a juicio de la Inspección, deberá empastarse toda la superficie, cuidando de no formar "ondas". Después de 8 hs. lijar con lija fina en seco

Imprimación: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o sellador acrílico concentrado o equivalente

Terminación: Aplicar, como mínimo, dos manos de pintura látex tipo Albafrent. La primera se aplicará diluida con agua según indicación del fabricante y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie, siempre de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

En el caso que según la Inspección, no se lograse el recubrimiento total con dos manos de pintura, se deberán dar las manos necesarias para cumplir con la terminación adecuada.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

9.5.4. b - Látex especial para cielorrasos:

Se aplicará pintura especial para cielorrasos marca tipo Albalátex blanco o equivalente, la tonalidad será de acuerdo a lo que indique la Inspección de obra Trabajos preparatorios, imprimación, fondo, terminación, idem 9.5.4.a

9.5.4. c - Látex para paredes exteriores:

Se aplicará pintura marca tipo Albafrent o equivalente de igual calidad o superior, color a determinar, por la Inspección, siendo estos dos siguientes: Color Alba 5160 base P, color Alba 5178 base P y blanco, quedando sujeta la elección definitiva de los colores a la decisión de la Inspección.

Trabajos preparatorios:

1.- Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. y limpiar con cepillo

2.- Reparación de revoques, enlucidos y molduras en todos aquellos lugares en que sea necesario para una correcta ejecución y terminación de los trabajos de pintura.

3.- Hacer una aplicación de enduido plástico al agua de primera calidad tipo Colorin o equivalente, para eliminar las imperfecciones en todos aquellos lugares que sean necesarios o que sean indicados por la Inspección, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 6 hs. lijar con lija fina en seco.

Imprimación: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o sellador acrílico concentrado o equivalente.

Terminación: Aplicar dos manos de pintura látex tipo Albafrent. La primera se aplicará diluida con agua según indicación del fabricante y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie.

9.5.5. Sobre carpintería de madera:

9.5.5. a - Esmalte sintético satinado:

Se aplicara en marcos, puertas y ventanas, zócalos, incluso zócalo- ducto y muebles empotrados, ambas caras. Se aplicará una mano de fondo blanco sintético de Alba o

Arq. Jorge Tolosa
Director de Infraestructuras y Servicios Generales

equivalente, rellenando en aquellas maderas que presente oquedades, con enduido plástico al agua de 1° calidad, luego se aplicarán dos manos de esmalte sintético Alba Satino o equivalente, color a determinar.

9.5.5. b - Barniz sintético satinado:

Se aplicará en marcos, puertas y ventanas, zócalos, incluso zócalo- ducto, balaustradas palcos y escaleras, y muebles empotrados ambas caras. Inicialmente se aplicará - de ser necesario - tapa poros luego de un lijado liviano, limpieza con cepillo blando y trapo embebido en aguarrás. Luego se aplicará una mano de imprimación (barnizeta) con el barniz diluido en una relación 2:1 con aguarrás mineral de primera calidad. Como terminación se aplicarán dos manos de barniz satinado Alba o equivalente.

En marcos y hojas de puertas y placares existentes, previo a la pintura, se lijarán las superficies.

9.5.6. Pintura sobre carpintería metálica:

9.5.6. a - Esmalte sintético satinado:

Se aplicará en marcos, puertas y ventanas, zócalos, incluso zócalo- ducto, barandas de escaleras y muebles empotrados, ambas caras. Las superficies a pintar, deberán lijarse ligeramente, limpiarse con cepillo blanco y pasarles trapo embebido en aguarrás. Se repararán las partes defectuosas.

Si se detectan partes oxidadas se aplicará dos manos de convertidor de óxido Ferrobet o equivalente donde la Inspección lo considere necesario. Si hubiera que masillar se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás en capas delgadas procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies. Estas superficies serán pintadas con dos manos de esmalte sintético de primera calidad tipo Albalux o equivalente, color a determinar.

9.5.7. Muros exteriores:

Previo a la ejecución de los trabajos de pintura, la Contratista deberá efectuar todos los trabajos de reacondicionamiento de fisuras, reparación de enlucidos, revoques, molduras y todo otro elemento indicado en los puntos anteriores y según lo indique la Inspección.

Lic. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Ledda
Director de Infraestructura y Servicios Generales

El procedimiento a seguir para la preparación y tratamiento de las superficies será el detallado arriba según cada fisura y según lo que se detalla:

- Rasquetear y remover toda la pintura y partículas flojas
- Limpiar y desengrasar a fondo los paramentos
- Aplicar Imprimación con fijador para exteriores
- Aplicar de dos manos como mínimo de pintura tipo Albafrent o calidad equivalente. color 5178 BASE I° o el que Inspección determine.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, muebles, panales, artefactos de todo tipo, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Será de aplicación para los patios de luz, de cisternas, etc.

9.5.8. Planilla de colores:

En Anexo N° 1 figura planilla de colores de los espacios a intervenir.

9.6. Alfombras

Se retirarán todas las alfombras existentes y en el caso que, a solo criterio de la Inspección, efectivamente no se pueda reparar el piso de madera que esta bajo las antiguas alfombras, se deberá proveer y colocar alfombra nueva según el siguiente procedimiento

9.6.1. Retiro, provisión y colocación de alfombra tipo bucle, tránsito comercial, zócalos y varillas metálicas.

Se deberá retirar la alfombra existente para posteriormente proveer y colocar una nueva alfombra. Asimismo, se deberá proveer y colocar, en los espacios que estos faltaren, zócalos de características y sección similares a los existentes

Se retirarán todos los materiales y elementos que hacen al funcionamiento de las dependencias, para luego de realizados los trabajos contratados, volver a reubicarlos, con la correspondiente limpieza fina de los mismos, de acuerdo a las directivas de la Inspección.

La alfombra a proveer y colocar será del tipo bucle compuesta por 100% de fibras de

Ing. Sergio Azcuna
Interventor

Arq. Jorge Delva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

polipropileno BCF, con sistema de tejido tufting, en rollos de 200/400cm de ancho que podrá ser evaluado por el oferente de acuerdo a las características de los locales en donde deberá colocarse la alfombra, con altura de pelo 5,5 mm o similar, altura total 7mm o similar y 1780gr/m2 de peso o similar, de tránsito comercial. Modelo de referencia, Karavell New Forte o equivalente.

Las marcas o modelos sólo son válidos como parámetro de calidad a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros productos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.

Asimismo se proveerá y colocará varillas metálicas adecuadas de terminación (similares a las existentes si las hubiera) entre los distintos solados y efectuará el cepillado de las puertas existentes en los casos que fuera necesaria su ejecución. En caso de que el espacio a intervenir no posea varillas metálicas, se proveerán y colocarán las que indique la Inspección.
En todos los casos, se deberá efectuar las eventuales reparaciones que resulten necesarias en los solados de los espacios descriptos, con el fin de obtener un sustrato apto para recibir la alfombra nueva.

Se exigirá el retiro inmediato de las alfombras existentes salvo que la Inspección solicite lo contrario.

Las superficies indicadas representan superficie neta en planta, no incluye desperdicios y deberán ser verificadas en obra por el oferente previo a la presentación de la oferta, no admitiéndose reclamos posteriores por diferencias en la medición.

Color: Serán indicados por la Inspección de obra.

9.7. Provisión y colocación de cinta antideslizante.

9.7.1 Generalidades

Se proveerá y colocará cinta antideslizante de 50 mm de ancho marca tipo 3M o superior en los escalones de todas las escaleras del edificio perteneciente a la H. Cámara de Senadores.

Para ello se retirará la existente, si las hubiera, se limpiará perfectamente la superficie de los escalones donde se asentará y pegará la cinta.

Se cuidará que quede colocado en todo el ancho de la escalera, no admitiéndose

Ing. Sergio Azcona
Intendente

Arq. Jorge Delvas
Director de Infraestructura y Servicios Generales

anadiduras en el ancho de escalón además deberá estar perfectamente pegada sin presentar globos o puntas sin pegar.

9.8. De la realización de los trabajos:

Las tareas se llevarán a cabo mayormente en espacios ocupados por dependencias Legislativas en actividad, por lo que la disposición de horarios para realizar los trabajos quedará sujeta, en todos los casos, a las necesidades de funcionamiento de las mismas.

La Inspeccion de Obra se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados (fines de semana, horarios nocturnos y feriados).

Las tareas en espacios comunes (circulaciones) pueden ser realizadas en horario vespertino o nocturno, previa autorización por parte de Inspección.

Estarán a cargo de la contratista las tareas necesarias para proporcionar a su personal de un sector de vestuario y baños dentro del edificio.

Estarán a cargo del oferente todos los trabajos necesarios para la descarga y acarreo de materiales, escaleras, andamios y todos los equipos y herramientas necesarios para la realización de los trabajos así como su corrimiento, desarme diario y posterior armado, si dificultan las tareas que se desarrollan en las dependencias cuyos locales son objeto de la presente contratación o si lo solicita la Inspección.

Estarán a cargo del oferente todos los trabajos correspondientes a movimiento de mobiliario, estanterías, bibliotecas, escritorios, cajas, etc., que sea necesario para desarrollar las tareas. Serán retiradas de las inmediaciones de los frentes de las superficies a reparar, pisos a reparar y pulir, muros a pintar y alfombras a colocar. Una vez concluidas las tareas se deberán volver a colocar en su sitio. En caso de ser necesario (a juicio de la Inspección) el mobiliario deberá ser acomodado en forma diaria para permitir el funcionamiento de las dependencias.

Previo al comienzo de los trabajos, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de las personas, elementos y bienes pertenecientes a la H. Legislatura de Mendoza.

Se retirarán o protegerán convenientemente, todos los elementos existentes en las áreas afectadas que no se utilizarán en la obra (cuadros, artefactos de iluminación,

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Tufiño
Director de Infraestructura y Servicios Generales

muebles, computadoras, televisores, video caseteras, cortinas y todo aquello que pueda ser afectado por los trabajos a ejecutarse)

Se protegerán pisos, aristas, umbrales y solados correspondientes. El movimiento de materiales se hara cuidando de no generar polvo y ruidos

La contratista deberá proveer todos los cobertores necesarios para que ningún elemento del mobiliario, documentación o pisos sean afectados por las tareas.

La Inspección de Obra definirá el lugar de guardado o disposición de los elementos que se retiren, como así también el de aquellos que no se reutilicen

El Contratista deberá cuidar la limpieza dentro y fuera de obra. Los desechos producidos serán embolsados y retirados diariamente, quedando en condiciones de adecuada limpieza los lugares afectados y la zona de tránsito de personal.

En el caso de invadir con polvo y/o escombros las circulaciones comunes del edificio, el Contratista deberá proceder a su inmediata limpieza.

Deberá efectuarse la limpieza diaria de los sectores afectados por las obras, debiéndose efectuar una limpieza general una vez concluidas las tareas en cada dependencia y sectores comunes dejando todos los elementos limpios y en correcto funcionamiento.

Art. 10 – Espacios y elementos a intervenir:

Se repararán todos los muros, mamposterías y cielorrasos de los espacios comunes y oficinas administrativas que presenten deterioro y que serán posteriormente pintadas.

Se pintará todos los espacios comunes y oficinas administrativas (con sus respectivos sanitarios internos si los tuviera), incluidos cielorrasos.

Se pintarán o barnizarán según corresponda, todas las carpinterías (puertas, ventanas, etc.) que se encuentren en el espacio del edificio perteneciente a la H. C.S.

En las oficinas o espacios donde se pinten o barnicen las carpinterías exteriores, también se deberá pintar o barnizar todas las carpinterías interiores

En todos los espacios comunes de circulación y en todos aquellos lugares donde la Inspección lo indique expresamente, se pintará desde el piso hasta una altura de 1,80 metros un zócalo de protección de esmalte sintético.

Ing. Sergio Azenha
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Nomina de Locales a pintar: (es solamente enumerativo, debiendo los oferentes verificarlos, dejándose expresa constancia que el sistema de contratación es el indicado en el artículo 6 del presente pliego)

ENTRADA GUTIÉRREZ 51
Hall y pasillo entrada
Guardia Policial
Oficina Inventario
Oficina de Compras
Oficina ATE
Oficina Apol
Hall de zona Personal
Oficina de Personal
Oficina de Informatica Legislativa
Hall ascensores en los distintos pisos
Cajas escaleras completas
Sanitarios damas y caballeros cercanos a Personal.

SUBSUELO
Hall subsuelo
Oficina Encuadernación
Oficina Limpieza
Oficina Servicios Generales
Cocina y sala subsuelo
Oficina Informática
Vestidores y Duchas

ENTREPISO
Contaduría
Salón Diputado
Oficina MERCOSUR
Archivo Legislativo
Halls

Arq. Jorge Lotes
Director de Infraestructura y Servicios Generales

PRIMER PISO
Hall
Salud
Hall Senadores
Oficina Personal de Salud
Halls cercano sanitarios central
Halls acceso 9 de Julio
Cocina 1° piso
Hall cocina 1° piso
Escuela de Capacitación
Salón Ricardo Rojas

SEGUNDO PISO
Hall acceso
Comisiones completo (excepto baños nuevos)

ENTRADA 9 DE JULIO
Caja de escalera de acceso
Caja de escalera principal
Halls de acceso
Escalera de madera
Hall contiguo
Sanitarios damas y caballeros contiguos a la escalera de madera
Acceso área de archivo

Pisos de madera

Las reparaciones, pulido y lustrado se harán en los Halls de primer piso entrepiso según el artículo 9.4.1 del presente pliego y en toda la zona de Escuela Legislativa y Salón Ricardo Rojas y en el sector del segundo piso (es solamente enumerativo, debiendo los oferentes verificarlos, dejándose expresa constancia que el sistema de contratación es el indicado en el artículo 8 del presente pliego)

Ing. Sergio Aguirre
Interventor

Arq. Jorge Becerra
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Alfombras

La provisión y colocación de alfombras se hará solamente en las zonas que no se pueda recuperar el piso de madera existente bajo las actuales alfombras en zona del primer piso y del entrepiso según el artículo 9.6.1 del presente pliego (es solamente enumerativo, debiendo los oferentes verificarlos, dejándose expresa constancia que el sistema de contratación es el indicado en el artículo 6 del presente pliego)

Art. 11 – Daños:

El Contratista se responsabilizará de cualquier daño que pudiera efectuarse tanto a bienes de la H. Legislatura de Mendoza como a las personas, debiendo reparar o reponer todo aquello que se dañe o rompa.

Art. 12 – Plazo total de ejecución:

El plazo de obra será de 90 días corridos, pudiendo el contratista trabajar en horario vespertino o nocturno si las condiciones climáticas (tales como calor, irradiación solar) o cualquier otra causa así lo exijan.

Art. 13 – Planillas de cotización:

En Planilla N°1 figura la planilla de cotización por elementos a intervenir.

El detalle de designación de elementos a intervenir no exime al Oferente de cotizar los trabajos completos a su fin (dado que se trata de una obra por el sistema de contratación de Ajuste Alzado) aún para el caso que espacio o elemento no estuviera expresamente incluido en la planilla de cotización, dado que se considera que el Oferente deberá interpretar de forma hábil e integrada la totalidad de la documentación de obra volcada en Planillas y Pliegos Generales y Particulares, además de las consultas previas a la apertura de la Licitación y la visita obligada al sitio en el que se desarrollarán los trabajos.

Art. 14 – Plazo de Garantía:

El plazo de garantía de la obra queda establecido en seis meses a partir de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el Acta de Recepción Provisoria.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Art. 15 – Garantías:

Se establecen para esta obra las siguientes garantías:

1- Garantía de Oferta: será equivalente al 1% o más del presupuesto oficial.
2- Garantía Contractual: será equivalente al 5% del monto del Contrato
3- Fondo de Reparo: será equivalente al 5% del monto de cada uno de los certificados que se emitan.

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

a) Dinero en efectivo.
b) Títulos o Valores, según su valor nominal emitidos por la Nación o la Provincia de Mendoza, incluidas las Reparticiones autárquicas y Empresas del Estado.
c) Fianza Bancaria.
d) Seguros de Caución: se exigirá póliza, emitida por Compañía Aseguradora registrada en la Superintendencia de Seguros de la República Argentina, que opere en la Provincia de Mendoza
e) Certificados de Crédito Líquido

Art. 16 – Multas por Incumplimientos:

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones se fijan los siguientes importes para las distintas multas:

1- Por mora en la formalización de la Orden de Compra: 0,2 % del monto total de contrato por día de atraso
2- Por mora en la iniciación de la obra, realización del Acta de Inicio de Obra: 0,5 % del monto total del contrato por día de atraso
3- Por mora en la finalización de la obra: 1 % del monto total del contrato por día de atraso

4- Por negativa a firmar las Actas o las Órdenes de Servicio de la obra: 0,2 % del monto total del contrato, por cada vez.

5- Por incumplimiento de una orden de servicio reiterada de la Inspección: 0,5 del monto total del contrato, por cada vez.

Ing. [illegible]
Intendente

Arq. Jorge Tello
Director de Infraestructura y Servicios Generales

8- Por incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo: 0,5 % del monto total del contrato por cada vez.

Las multas a que se refiere el presente artículo se deducirán de los certificados de obra.

Art. 17 – Visita de obra:

Los oferentes deberán en forma obligatoria realizar una visita a la obra en forma previa al acto de apertura, completando el formulario Anexo II siendo la ausencia de la misma causal de rechazo de la oferta.

Art. 18 – Certificación y Forma de Pago:

Se emitirán certificado a finalizar la obra y de acuerdo a la planilla de cotización presentada por el Contratista en la licitación. Los pagos se realizaran según la legislación vigente

Arq. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Planilla N°1: Planilla de cotización

Nº	Trabajos a realizar		Total Parcial
1	Reparación de superficies y mampuestos	$	
2	Pintura	$	
3	Reparación, plastificado y pulido de pisos	$	
4	Provisión y colocación de alfombras	$	
5	Provisión y colocación de cintas antideslizantes	$	
6	Colocación de cerámicos en Cómputos	$	
7	Piso, Baño y Cocina de Archivo	$	
8	Limpieza de obra	$	
	TOTAL GENERAL	$	

Ing. Sergio Acciarri
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Anexo I

Los colores a utilizar en muros y cielorrasos podrán ser los siguientes:

5178 base P de Alba en la zona inferior de los muros
5180 base P de Alba en la zona superior de los muros
Blanco tipo para cielorrasos

Los colores a utilizar en carpinterías podrán ser los siguientes:

Lino claro
Barniz (donde corresponda)

La Inspección de obra podrá variar los colores de las carpinterías, muros, etc a su solo criterio.

Arq. Jorge Ochoa
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1016/2017

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO – GUTIERREZ 51 – CIUDAD.
EXPTE. Nº 11.417
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ANEXO II

FORMULARIO DE VISITA DE INSTALACIONES

FECHA DE VISITA: JUEVES 11 DE MAYO A LAS 10:00HS.

RESPONSABLE A CARGO: ING. SANDRA ORLANDO.

La firma ..... . declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones Técnicas del llamado a Licitación Pública Nº 1016/2017; Expte Nº 11.417 correspondiente a la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIONES EDILICIAS VARIAS Y PINTURA EN ANEXO DE GUTIERREZ 51 – CIUDAD - MENDOZA y se compromete a realizar el servicio y los trabajos descriptos en el presente pliego de condiciones técnicas.----------

……	……
Nombre y apellido del representante técnico	Nombre y apellido de quien firma por la Empresa proponente
……	……
Documento de identidad	Documento de identidad
……	……
Matrícula Nº	Firma del proponente